



Verónica Martínez García Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA QUE, A LA BREVEDAD, ARMONICEN Y EFICIENTICEN LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS CON EL FIN DE QUE SEAN MÁS ÁGILES Y TRANSPARENTES, ASÍ COMO DESTINAR UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA AL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS ACCIONES.

Verónica Martínez García, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en dispuesto por la fracción III del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los altos índices de desaparición forzada en nuestro país han crecido de manera importante en los últimos años, al igual que la incertidumbre de los familiares quienes merecen acceso a la verdad y justicia.

Y a pesar de que sean realizado diversas reformas a ordenamientos legales como son la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley General de Víctimas, así como la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, las desapariciones siguen incrementándose.

La delincuencia organizada se ha convertido en el principal perpetrador de este delito, ya sea por obtener un beneficio económico o por algún ajuste de cuentas, vendettas o



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

lo que en muchos casos cuenta con la connivencia, participación u omisión de servidores públicos.

En el informe publicado del Comité contra la Desaparición Forzada¹ sobre su reciente visita a México, menciona que según las cifras oficiales disponibles al 26 de noviembre de 2021 se encontraban registradas 95,121 personas desaparecidas, de las cuales 112 ocurrieron mientras el Comité se encontraba en el país.

Entre los ciudadanos más propensos a sufrir este fenómeno se encuentran los hombres de entre 15 y 40 años, sin embargo, las cifras oficiales muestran un incremento notable de desapariciones de menores de edad y mujeres, tendencia que se agudizó en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Dichos casos vinculados con la sustracción de niños y niñas dentro o fuera del ámbito familiar, tiene como principal objetivo la trata y explotación sexual de los mismos, esto a su vez genera que crezca los casos de violencia sexual y feminicidio.

Del mismo modo existe una tendencia de desaparición de periodistas los cuales entre 2003 y 2021 se cuentan por más de 30, sin que a la fecha ninguno haya sido localizado y mucho menos se ha visto avances en las investigaciones o sanciones a los responsables, esta situación constituye una seria amenaza para la libertad de expresión y para el derecho de la sociedad a estar informada.

Más preocupante aun es que, a abril de 2021, cada día casi 14 personas entre 0 y 17 años se reportaron desaparecidas o no localizadas, desde que se tiene registro entre 82,328 menores de edad habían sido reportados en esta situación y desgraciadamente una de cada cinco no han sido encontradas.

¹ Consultado 19 abril 2022 y disponible en: <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Según el reporte semestral elaborado por la Comisión Nacional de Búsqueda de personas desaparecidas², que comprende del 1 de enero al 30 junio 2021, el 63.02% de las niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas se concentran en 7 estados: Estado de México, Tamaulipas, Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Puebla y Ciudad de México.

Sin embargo, de las más de 99 mil personas reportadas como desaparecidas solo un porcentaje de entre el 2 % y el 6 % de los casos de desaparición de personas habían sido judicializados y solo se habían emitido 36 sentencias a nivel nacional.

El mismo informe menciona que a raíz de la aprobación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, solo ciertas entidades federativas cuentan con fiscalías especializadas entre las que se encuentran; Coahuila, Guerrero, Estado de México, Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz, lo que hace más difícil.

Y a pesar del crecimiento de este delito, el presupuesto anual de la Comisión Nacional de Búsqueda ha pasado de un 29 % en 2020 al 12 % en 2021, lo que se suma a que los agentes de las comisiones enfrenten dificultades operativas generadas, en algunos casos, por las reglamentaciones internas.

Las y los mexicanos tienen el derecho de vivir una vida libre y segura por eso es importante que se trabaje para conseguir avances que permitan enfrentar y prevenir este gran fenómeno que exhibe a México.

La omisión o muchas veces la actitud pasiva de las instituciones encargadas de hacer frente a una problemática tanto a nivel federal como estatal y de competencia de los tres poderes tan grave como la desaparición de personas solo contribuye a la notable

² Consultado 19 abril 2022, Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650760/8_AM_AER_Karla_CNB_7_julio_2021.pdf



Verónica Martínez García Senadora de la República

falta de confianza de las víctimas en las instituciones, que a su vez resulta en un alto número de casos no reportados o denunciados.

Por eso, es necesario solicitar a los tres órdenes de gobierno que armonicen, y efficienten sus mecanismos de apoyo y prevención en los protocolos de atención a personas desaparecidas, así como destinar mayor presupuesto para atender este lamentable delito.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los tres órdenes de Gobierno; para que a la brevedad armonicen y efficienten los mecanismos de atención y búsqueda de víctimas de desaparición de personas con el fin de que sean más ágiles, eficaces y transparentes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine una partida extraordinaria al presupuesto de la Comisión Nacional de Búsqueda, para permitir una mejora en los mecanismos de la búsqueda de desaparición.

Dado en el salón de sesiones, a 17 de mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E